



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil trece.

VISTO: Disponer nombre Manuel Casado a una calle de San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que Manuel Casado, quien falleció el pasado 13 de junio de 2013, se desempeñó como secretario general del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Lorenzo hasta el 25 de marzo de 1976, un día después del golpe cívico militar, cuando fue trasladado a la sede del gobierno de facto local, luego a la Jefatura de Policía y finalmente al Batallón de Arsenales de Fray Luis Beltrán, donde fue torturado en varias oportunidades.

Que luego de estar unos diez días secuestrado, período en el cual sufrió toda clase de tormentos, Casado fue puesto en libertad tras lo cual fue cesanteado de su trabajo en la municipalidad. Intentó ser reincorporado, lo cual se le fue negado y padeció fuertes amenazas durante varios años. Recién en 1990 pudo recuperar su puesto laboral, por decisión del Concejo Municipal de San Lorenzo.

Que Manuel Casado fue el único sobreviviente del Batallón de Arsenales de Fray Luis Beltrán, que funcionaba como centro clandestino de detención y el cual formaba parte del aparato de represión y exterminio del proceso militar. Su causa se transformó en un emblema de la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia en el Cordón Industrial.

Que Manuel Casado era querellante en la causa en la que se investigan los delitos de privación ilegal de la libertad, amenazas y tormentos de los que fuera víctima, durante la última dictadura y en los que se encuentran imputados los Sres. Cervera, Maderna y Pedro Rodriguez.

Que Manuel Casado denunció a sus entregadores y represores con la convicción de la verdad y a lo largo de los últimos 10 años aportó pruebas y testimonios fundamentales, despejando, de esta manera, el camino para que podamos seguir en la lucha por la MEMORIA, la VERDAD y la JUSTICIA para TODOS los compañeros desaparecidos y asesinados en el cordón industrial, durante la última dictadura Militar.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA.

Artículo 1º.- **Desígnase** con el nombre Manuel Casado a la calle Pública Nº 2 de Bº Mitre, entre colectoras Av. Presidente Raúl Ricardo Alfonsín al Oeste y calle Pública Nº 9 al Este, según plano 148932 de San Lorenzo.-

Artículo 2º.- **Impútese** los gastos que demande la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2013.-

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo